



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madaros, siendo las diecinueve horas del día 16 de enero de 2018, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D<sup>a</sup>. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

NOMBRE VECINO	DELEGA EN
A. R. J.	
A. B. C.	
A. G. A.	
A. M. J.	
C. C. J.	
C. N. A.	<b>G. B. E. M.</b>
<b>D. B. J.</b>	R. G. M. D. M.
F. M. B.	<b>G. B. E. M.</b>
G. B. E. M.	
<b>G. P. J. C.</b>	G. B. E. M.
G. R. E.	
G. M. A.	
H. R. J.	
H. R. C.	
J. M. P. G.	<b>M. M. E.</b>
K. G.	
K. R.	
<b>L. A. T.</b>	G. B. E. M.
M. M. P.	<b>G. B. E. M.</b>
M. C. D.	
M. A. B.	
M. G. M.	M. A. B.
<b>M. M. E.</b>	
D. L. N. M. E.	<b>G. B. E. M.</b>
<b>P. M. M. N.</b>	
P. M. M. D.R.	S. M. F.
R. U. J. M.	<b>G. B. E. M.</b>
R. M. F.	G. B. E. M.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

<b>R. G. M. D. M.</b>	S. B. J.
<b>S. B. J</b>	S. M. F.
S. S. R.	<b>G. B. E. M.</b>
<b>S. G. M. C.</b>	S. B. J.
S. M. J.	
S.D. L. V. M. T	S. M. F.
<b>S. D. L. V. E.</b>	S. M. F.
S. A. A.	
S. M. F.	<b>S. B. J.</b>
D. L. T. Z. F.	<b>G. B. E. M.</b>
D. L. V. L. E.	S. M. F.
D. L. V. M. B.	<b>G. B. E. M.</b>
D. L. V. R. J. R.	<b>G. B. E. M.</b>

Nº TOTAL DE VECINOS **41**

**ASAMBLEA VECINAL DE 16 DE ENERO DE  
2018**

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 9 presenciales y 11 con delegación de los 41 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 28 de noviembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

**PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA**

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Del Instituto Nacional de Estadística, declarando las cifras de la población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2017 siendo de 46 habitantes.
- De la Dirección General de Medio Ambiente, concediendo la licencia de aprovechamiento de leñas en el monte 88 del C.U.P, para uso vecinal
- De la Dirección General de Administración Local, remitiendo el documento contable por importe de 57.331, 57 €. Correspondientes a gastos corriente del PIR 2016-2019



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

- De la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 12.100 €, para la elaboración de los documentos urbanístico relativos a la Modificación Puntual número 5 y para el Estudio de Detalle de la UE-1.
- De la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, informando de las mejoras realizadas en el transporte de viajeros.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 1 de diciembre de 2017, anuncio de la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.
- Publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid, con fecha 19 de diciembre de 2017 la designación de las fiestas laborales locales para el año 2018
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 2018, anuncio de la exposición al público de la aprobación inicial de la modificación puntual número 5.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de enero de 2018, anuncio de la convocatoria del concurso para el arrendamiento de la Nave Taller \*, en el Mini polígono artesanal.
- Publicado en el Diario Marca los anuncios relativos a la aprobación inicial de la modificación puntual número 5 y la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Plaza de Santa Ana.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de enero de 2018, anuncio de la exposición la publico de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Plaza de Santa Ana.

**PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
39	27/11/2017	APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE
40	27/11/2017	APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS.
41	29/12/2017	Empadronamiento de E. G. R.
42	29/12/2017	Expediente modificación de créditos. Contratación parados Larga duración +30 años.
43	29/12/2017	Expediente modificación de créditos. Contratación parados larga duración Jóvenes.
44	29/12/2017	Expediente modificación de créditos. Subvención básica 2017
45	29/12/2017	Expediente de modificación de créditos Subvención redacción de documentos urbanísticos Modificación Puntual 5 y Estudio de Detalle Calle Santa Ana



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

1	2/01/2018	Prorroga presupuesto 2017
2	12/01/2018	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 16 DE ENERO 2018

#### PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en el Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
37010527	21/11/2017	E.	AUDITORIA DE PROTECCION DE DATOS SEGÚN L.O.P.D	257,13 €
F17/860	04/12/2017	K. S. S.L	CONTENEDOR RESIDUOS 240L. CON RUEDAS COLOR VERDE	149,07 €
A1761965	04/12/2017	A. C. S.L	TRATAMIENTO INFORMATICO CONTABILIDAD AÑO 2016	2.280,85 €
093/2017	31/12/2017	E. R. B., S.L	RECAUDACION MUNICIPAL	134,68 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.821,73 €</b>

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 16 de enero de 2018.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.

#### PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Por parte del Sr. Secretario, se informa que se han convocado las subvenciones del G. DE A. L. S. N.D. MA., con 10 líneas subvencionables y con un presupuesto total de 1.457.641,00 €. También próximamente será convocada la subvención para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. La Sra. Alcaldesa propone tener una reunión monográfica con el fin de valorar las posibles actuaciones a presentar. La propuesta se aprueba por unanimidad fijando para el día 30 de enero en Hogar Social.

#### PUNTO 6.- ACTUACIONES PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019.

##### 6.1.- ADECUACION DE EDIFICIO AYUNTAMIENTO Y SU ENTORNO

Habiendo sido solicitada en la sesión celebrada por la Asamblea Vecinal de fecha tres de junio de dos mil diecisiete, el alta de la actuación **ADECUACION DE EDIFICIO AYUNTAMIENTO Y SU ENTORNO**, en Madarcos por un total de 67.740,49 €. IVA incluido, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, y teniendo conocimiento del informe negativo competencial, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar el desistimiento de la solicitud de petición del ALTA de la actuación denominada, **ADECUACION DE EDIFICIO AYUNTAMIENTO Y SU ENTORNO**, en Madarcos.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda al archivo del expediente.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

### **6.2.- AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **AMPLIACION DE ARCHIVO Y MEJORA DE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO**, en Madarcos por un total de 54.192,47 €, IVA incluido
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación por importe de 48.386,13 €. Incluido IVA.
- 3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 5.806,34 €.
- 4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, incluido los gastos asociados
- 5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

### **6.3.- SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION Y MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO**, en Madarcos por un total de 54.202,99 €, IVA incluido
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación por importe de 48.395,52 €. Incluido IVA.
- 3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 5.807,46 €.
- 4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, incluido los gastos asociados
- 5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

#### **6.4.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES.**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 895.436,39 €, y un porcentaje de gestión municipal del 50%, y de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 11, y 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio por el que se aprueban el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el ALTA de la actuación denominada **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES** en Madarcos por un total de 117.358,10 €, IVA incluido

2º.- Aprobar el presupuesto de la actuación por importe de 104.784,02 €. Incluido IVA.

3º.- Aprobar el presupuesto de los gastos asociados de la actuación por importe de 12.574,08 €.

4º.- Solicitar al ente gestor que las tres fases de contratación sea a través del Ayuntamiento, dentro del 50% del porcentaje de gestión municipal, incluido los gastos asociados

5º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **PUNTO 7.- APROBACION CALENDARIO FISCAL 2018**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la necesidad de fijar el calendario de periodos de cobranza de los impuestos y tasas para el ejercicio 2017 de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, por lo que se propone fijar el siguiente calendario:

##### **Del 1 de junio al 31 de julio:**

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y rústicos,
- Impuesto sobre Actividades Económicas

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

#### **PUNTO 8.- APROBACION JUSTIFICACION GASTOS CORRIENTES DEL PIR.**

##### **8.1.- AMPLIACION 1º EXPEDIENTE JUSTIFICACION GASTOS CORRIENTES PIR**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, vista la resolución de Director General de Administración Local de fecha 29 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el ALTA del porcentaje destinado a gastos corrientes en la asignación correspondiente a este municipio



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

por un importe de 223.859 €. y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 del Decreto 75/2016, de 12 de julio por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, y habiendo quedado un pendiente de justificar del 1º Expediente de justificación de Gastos Corrientes del PIR aprobado por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

**1º.-** Aprobar la relación de facturas correspondientes a gastos corrientes imputados al capítulo 2 del presupuesto de esta Entidad Local por un importe 2.752,80 €.

**2.-** Que las facturas aprobadas no han sido financiadas por ninguna otra entidad pública y/o privada.

**3.-** Que por la Secretaria-intervención se ordene el envío del expediente...

**8.2.- 2º EXPEDIENTE JUSTIFICACION GASTOS CORRIENTES PIR**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, vista la resolución de Director General de Administración Local de fecha 12 de julio de 2016 por el que se aprueba el ALTA del porcentaje destinado a gastos corrientes en la asignación correspondiente a este municipio por un importe de 223.859 €. y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 del Decreto 75/2016, de 12 de julio por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

**1º.-** Aprobar la relación de facturas correspondientes a gastos corrientes imputados a los capítulos 1, 2 Y 4, del presupuesto de esta Entidad Local con el siguiente desglose.

Capítulo 1.- 38.336,93 euros

Capítulo 2.- 42.819,86 euros

Capítulo 4.- 876,70 euros.

**TOTAL: 82.033,49 euros.**

**2.-** Que las facturas aprobadas no han sido financiadas por ninguna otra entidad pública y/o privada.

**3.-** Que por la Secretaria-intervención se ordene el envío del expediente...

**PUNTO 9.- ADJUDICACION PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES**

Teniendo previsto incluir en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, la actuación denominada Construcción de 3 viviendas de promoción pública en la Plaza Santa Ana en Madarcos y con el fin de elaborar el correspondiente proyecto de ejecución y vista la oferta presentada por el Arquitecto D. C. D. d. R. para la redacción del citado proyecto y de conformidad con lo dispuesto en Artículo 138 y 111, de la Ley 3/2011 de fecha 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

**1º.-** Adjudicar al Arquitecto D. C. D. d. R., provisto del D.N.I. núm. 00800451-M, y colegiado en Madrid, con el número 8090, la redacción del Proyecto de Construcción de tres viviendas de promoción pública en la Plaza de Santa Ana en Madarcos por un importe de 16.750,00 más IVA 3.517,50 €, resultando un total de 20.267,50 €.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

2º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, fijando un plazo de tres meses de entrega a partir de la recepción de la presente notificación.

**PUNTO 10.-PROYECTO RECUPERACION URBANA INTEGRADA PLAZA SANTA ANA**

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de noviembre de 2018 en el que se publica la Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructura por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor patrimonial, actuación que gestionará directamente la Comunidad de Madrid, la Asamblea aprueba la inclusión de la Plaza de Santa Ana, dentro de las actuaciones a realizar, dentro del citado Plan Estratégico.

**PUNTO 11.- INFORME DE LA ALCALDESA Y REPRESENTANTES**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes temas:

- De la reunión mantenida el pasado día 30 de enero de 2018 con la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructura para el otorgamiento de 12 viviendas de promoción social en los Ayuntamientos de La Hiruela, Puentes Viejas, Robregordo y Madarcos, al que le ha correspondido dos viviendas
- De la reunión mantenida en la Federación de Municipios de Madrid, en relación con la obligatoriedad de elaborar los Planes de emergencia por incendios forestales a los municipios de menos de 20.000 habitantes
- De la cacería anunciada para el día 3 de febrero, para 8 puestos.

El Tte. A. J.S., vocal en la Mancomunidad del Valle Norte, informa de la última reunión mantenida por la Junta de la Mancomunidad, en la que se aprobó la modificación de las tasas de basuras, la modificación del presupuesto, la incorporación del Ayuntamiento de Puentes Viejas. Se valora la posibilidad de cobrar por la recogida de basura a los municipios de más de 1.000 habitantes a 57/€. Habitante.

La vocal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, C. S., informa de la sesión último Pleno de la Mancomunidad, en la que se aprobó los presupuestos del 2018, del convenio para la eliminación de barreras arquitectónicas, así como que los informes de valoración de la dependencia serán realizados por personal de la Comunidad de Madrid.

El Vocal en el Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, J. C. G., informa de la última reunión del G., en la que se aprobó los presupuestos del año 2016, 2017, se aprobó la propuesta del reequilibrio económico de la Asociación a través del pago por adelantando los ejercicios 2018 y 2019, así como la situación del actual Gerente, cuya permanencia se cuestiona

La Sra. Alcaldesa opina, que es importante que G., funcione y se sirva para dinamizar económicamente a la Sierra Norte.

Valora positivamente los esfuerzos que se están haciendo para la reunificación de las mancomunidades en una sola.





AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

**PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES**  
**APROBACION DEFINITIVA PERSUPUESTO 2018**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de fecha 28 de noviembre de 2017, el presupuesto de esta Entidad Local, para el ejercicio del 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido, y de conformidad a lo dispuesto en el art.112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad

1º.- Aprobado definitivamente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como la relación de puestos de trabajo:

**INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos Directos	40.910,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.040,29 €
4	Transferencias corrientes	83.280,00 €
5	Ingresos patrimoniales	41.450,00 €
7	Transferencias de capital	324.319,71 €
<b>Total Ingresos</b>		<b>500.000,00 €</b>

**GASTOS**

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	62.958,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	66.006,29 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	5.416,00 €
6	Inversiones reales	324.119,71 €
9	Pasivos financieros	7.500,00 €
<b>Total Gastos</b>		<b>467.000,00 €</b>

**Plantilla de personal:**

a) Personal funcionario

Con habilitación de carácter nacional:  
- Secretario-Interventor: 1 plaza



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

b) Personal laboral indefinido

- Auxiliar administrativo: 1 plaza
- Peón de mantenimiento (jornada parcial):1 plaza

2º.- Proceder a su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

Firma manuscrita en azul de la Alcaldesa, con una línea horizontal que atraviesa la firma.

**EL SECRETARIO**

Firma manuscrita en azul del Secretario, con una línea horizontal que atraviesa la firma.